

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2600536

#### EXTRACTO

CARLOS ULLOA GONZALEZ, Abogado, Notario Público Titular de la 8va Notaria de la agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Vilcún, Melipeuco, Cunco y Freire, con oficio en Balmaceda N°510, comuna de Cunco, certifica que fue reducida a escritura pública hoy, ante mí, el acta de la Junta Constitutiva y su Estatuto Social, con fecha diecinueve de diciembre de 2024, mediante la cual se constituyó la "Cooperativa Agrícola Quetrahue Limitada, cuyo nombre de fantasía será "Cooperativa Deuman Monguen", con la que podrá actuar en todas sus operaciones sociales. Domicilio: Reducción Quetrahue s, de la Comuna de Lumaco, Región de La Araucanía; sucursales en cualquier región del país. Duración: Indefinida. Objeto: compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria, agroindustrial, turística, gastronómica, y servicios de consultoría y capacitación, con el fin de procurar un mayor rendimiento sostenible y sustentable de ella y que actuará preferentemente en un medio rural y propenderá al desarrollo social, económico y cultural de los socios. Capital inicial suscrito y pagado: es de \$600.000 pesos, dividido en 600 Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$1.000 pesos cada una. En este acto de constitución cada uno de los socios paga 40 cuotas de participación equivalentes a \$40.000. Concurrieron 15 socios a esta Junta Constitutiva. - Cunco, 21 de Enero de 2025.

CVE 2600536

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl